



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 8 2 8 0 6	
2. Válido hasta 30-jun-16	
<input checked="" type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) TEODORO ALONSO RODRIGUEZ [Redacted]			4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) TEODORO ALONSO RODRIGUEZ [Redacted]			
3a. País de destino MÉXICO			6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.			
5. Condiciones especiales			5a. Objetivo de la transacción TROFEOS DE CAZA (H)			
5b. Estampilla de seguridad No.			7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta 1 IBEX			
9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)			10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg)	
1			CRANEO, CUERNOS Y PIEL		III W	
12. País de origen*			12a. País de la última reexportación		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
KIRGUISTÁN			KIRGUISTÁN		16KG123	
Fecha			No. de certificado		Fecha	
06-jun-16			16KG123		06-jun-16	
2			XXX		XXX	
12. País de origen*			12a. País de la última reexportación		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
XXXXXXX						
Fecha			No. de certificado		Fecha	
3						
12. País de origen*			12a. País de la última reexportación		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
Fecha			No. de certificado		Fecha	
4						
12. País de origen*			12a. País de la última reexportación		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
Fecha			No. de certificado		Fecha	
5						
12. País de origen*			12a. País de la última reexportación		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***	
Fecha			No. de certificado		Fecha	

* Indicar el país en el cual las especies fueron capturadas o recolectadas, en la naturaleza, raras o crías en cautividad o reproducidas artificialmente (sólo en caso de Reexportación)
 ** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales
 *** Para los especímenes pre-Convención

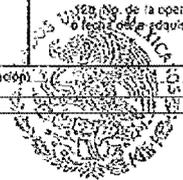
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.
 DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
 EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS
 MIGUEL ÁNGEL COBIAN GAVIÑO

México, D.F. 30-jun-16
 LUGAR FECHA FIRMA ESTAMPILLA CITES SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: IMPORTACION - DEFINITIVA
 15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Verificar	Explicar
1	
2	
3	
4	
5	

FECHA FIRMA Sello y cargo oficial



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

REGISTRO NACIONAL DE ESPECIES 09/LD-1800/06/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 8 0 6

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Ciudad Juárez Chihuahua	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Manzanillo, Colima.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz
Silao, Guanajuato.		

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al tramite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico - administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.